**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

Referencia 2016-0002

San Salvador, 5 de abril de 2016

Resolución 2016-0002. Analizada la solicitud hecha por la señora \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* con Documento Identidad Pasaporte número \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

1. Número de personal docente y administrativo afiliado por departamento que trabajen para colegios, escuelas e institutos públicos y privados.
2. Además del monto mensual y anual que reciben de dichos afiliados y de la parte patronal.

En fecha 15 de marzo de 2016 se remitió la solicitud de información a la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones para que informara acerca del requerimiento. En fecha 4 de abril se recibió respuesta por parte de dicha Unidad, en el sentido de que dicha información es **existente;**  y por lo tanto puede ser entregada.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 62, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Conceder** el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

**Dr. Paul Marwin Fortis Echeverría**

**Oficial de Acceso a la Información Pública**